

QUILLOTA, 09 de Mayo de 2022

EXENTO N°: 2.430 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 5.726 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 01 de marzo de 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 764 de Fecha 18/03/2022 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 586 de Fecha 11/04/2022;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	VALESKA JOSÚE PÉREZ CAMUS
RUT	18.706.513-5
NRO. DE HORAS	29 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	PSICÓLOGA
TITULO O ESTUDIOS	PSICÓLOGA
ASUMIR EN	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE	01/03/2022 HASTA 28/02/2023
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA